República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2022-**00**339** 00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (No 28 expediente digital) y que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 30 de septiembre de 2022, por la suma total de **$52.842.437,65** (Capital por $30.000.000,00 + intereses moratorios por $22.842.437,65) conforme con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 076 de hoy 04 DE OCTUBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d3dcbd55669822baafd943beb5a41c44c6c302c8e0857ef273bbbe9d4d3c8dc**

Documento generado en 29/09/2022 08:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica